

ORDENANZA N<sup>o</sup>. 3.640.-

Exp. 4032-77.473/65.-

La Plata, 15 de abril de 1969.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS-  
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-  
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N<sup>o</sup> 3.640.-

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Apruébase el convenio celebrado entre la Municipali-  
----- dad de La Plata y la Universidad Nacional de La Pla-  
ta, con fecha 2 de enero de 1969, que rubricado por la Subsecretaría de Asuntos Municipales obra a fojas 16 del Expediente 4032-77.473/65, y que forma parte integrante de la presente Ordenanza, por el que se rescindió el contrato suscripto entre ambas partes - con fecha 28 de Diciembre de 1965, relacionado con el funcionamiento de la Biblioteca Ambulante a que se refiere la Ordenanza n<sup>o</sup> - 3356.-

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi-  
----- cial.-

FDO: Gral. de Brigada.- FRANCISCO A. IMAZ.- Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" Doctor RAUL F. NAVAS.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N<sup>o</sup> 3.640.-

La Plata, 6 de mayo de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: Coronel (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Doctor JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL DE FECHA 15/5/1969.-

ES COPIA.-

HS.